

En Auropos al Corte de Madras, p. Maobra
 Nombrada de la Herria de Espuna, En que se
 suvi Comedea su liz. p. el Esp. Corte, y
 Enmendado p. Era Cui. Nueva da, setaya sauen
 al Impresario de Maobra, p. medio de los Ca
 ualleros Enmendado p. Nueva da, para
 que baya En lo Menyuanate. Proovoria al Corte
 de Madras que nesevae p. Cumplir su Objar.
 y de Executado p. sea de Corte, de Buenos arios
 Cavalleros p. que la Paron a Era Cui. y p. su
 parte Cumpla con a bilitate los Cavalleros set
 gun v. Comexaron, y que p. los Cau. Enmendado
 tome daron de lo que vedene a Maobra, y lo
 Penzion que mando el R. J. sup. me. Enmendado
 de y annualm. de las Pajas, p. la liz. y Exten
 sion de d. aliz. fuesen de los Pados a cofer
 Henie, y de la Campa que fuese la Corte
 puen a Parre le va tomarse Campa de Pago
 a favor de Era Cui. —————
 Enmendado En d. de Pyunnam. En que se Justifican a los
 Diputados de los Partidos de Que Campo, con clar.
 Juradas, de los gastos y Penadas, hechas p. los
 Genes Jornalera, que En d. de Nueva da
 Era Cui. se ocuparon En las d. de Madras
 la danyosa con los Imporave de Caradna

